

OFICIO N° 714

ANT.: Resolución N° 1465 de fecha 18 de marzo de 2021.

MAT.: Solicita que actividad física y deporte sean establecidos como esencial.

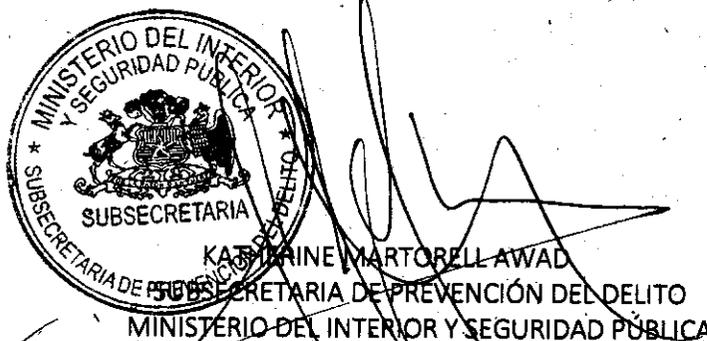
SANTIAGO, 16 ABR 2021

DE: KATHERINE MARTORELL AWAD  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

A: FRANCISCO UNDURRAGA GACITÚA  
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, a través del presente y de acuerdo a su resolución indicada en el antecedente, que refiere a establecer la actividad física y el deporte como una actividad esencial, especialmente en confinamiento, puedo señalar, que en el Título I, Punto 13 del nuevo instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 07 de abril, 2021, se señala, que se ha establecido una "Banda horaria, para la realización de actividades al aire libre (Elige vivir sano): Las personas residentes en comunas de Paso 1 (Cuarentena) todos los días y en Paso 2 (Transición) los fines de semana, podrán realizar actividades al aire libre, sin necesidad de solicitar un permiso para ello, entre las 06:00 y las 09:00 horas".

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
KATHERINE MARTORELL AWAD  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MBL/pph

- División Jurídica - MINSEGPRES
- Gabinete
- División de Programas y Estudios
- Oficina de Partes.

ID.: 1890279